

Ignacio de Echazarria
de el Rey de Comen

Mi Padre de la Real Audiencia de
Merdehenes de mil y setecientos y sesenta
ante mi el Escrivano y testigos que se fueron, Igna-
cio de Echazarria como Remate de don
Miguel Lopez de los Rios y de Sagas de
Zanalis sus herederos do don Pedro de Sosa de ha-
villa y de su onque don Juan de Siete de
mes de Diciembre del año proximo pasia
do de mil y setecientos y dos, hauiendo puesto
en pública subasta para los señores de
cañal de la Regimienta de ella la provision
de la parte deulse de comer para un año
niente desde el primero de dicho mes de
henero de este presente año de mil y setecien-
tos y sesenta. Inclusive hasta el de treinta
y tres de Diciembre del presente año inclusive,
se hizo el Remate en el dicho Ignacio de
Echazarria como en mayor y mejor

Habeis y Reprimien^{to} Siquere haia^{lo} alta
 alguna pena de pagar las Condenas^o
 que se les sacaren = y para que sean
 apremiados a la obsev^o. Cumplimien^{to}
 to del Contenido en esta escritura
 por sentencia de Jmicio la pasada
 en la ciudad de Valladolid por el
 poder cumplido a qualquier Jues y Jus^{os}
 ticias de Su Magestad en qual
 su dia y de Cada una de las dhas
 y de donde sea el proprio Jues y Domi^o
 lio y la Leyes Comu^o de Jurisdic^o
 one^o Mnum Jndiam con las demas leies
 y dros de su favor = La que se ha de
 rat = a^o l^o Obisporon^o

gos, Bart^o de cubi auxre Mand^o de M^o quequi y Joseph
 de echamias Ves^o de restar = y doi^o de las dhas, coas
 coalos o forjantes que ^{en} el dho. y gnaio
 cio qued^o onos auer ^{en} el dho. y gnaio
 v^o de los dhos testigos =
 Lo se^o notado a gofizauch^o
 Pautalomeo d^o
 L^o de cubi auxre d^o

[Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]